

## **Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila**

### **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-05002-19-0718-2021

718-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,976.6
Muestra Auditada	45,008.1
Representatividad de la Muestra	77.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila, por 57,976.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 45,008.1 miles de pesos, que representaron el 77.6% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila (COBAC), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**CUENTA PÚBLICA 2020**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE COAHUILA**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El COBAC contó con normas generales en materia de control interno y con el manual administrativo de aplicación estatal que estableció las disposiciones en materia de control interno para el estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, de fechas 20 de agosto de 2013 y 6 de noviembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El COBAC contó con un código de ética, con fecha de emisión 5 de noviembre de 2019.</p> <p>El COBAC contó con un código de conducta, con fecha de validación del 27 de abril de 2021.</p>	<p>El COBAC careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El COBAC contó con el Programa Operativo Anual 2020 en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>El COBAC contó con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 (PTAR) por unidades administrativas (riesgo, factor de riesgo, acción comprometida, evidencia soporte), para identificar, evaluar, administrar y controlar sus riesgos.</p> <p>El COBAC contó con un manual administrativo de aplicación estatal que estableció las disposiciones en materia de control interno para el estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha de emisión 6 de noviembre de 2018.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El COBAC contó con un Programa Anual de Trabajo 2020 para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos.</p> <p>El COBAC contó con un reglamento interior y un manual de organización, de fecha de emisión 23 de marzo de 2010 y 1 de marzo de 2020, respectivamente, en donde se establecieron las atribuciones y funciones de las áreas sustantivas.</p> <p>El COBAC contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Integral de Información Financiera Gestión de Recursos Públicos (SIIF GRP) y Nómina Trabajadores Incorporados al Seguro Social y al Sistema de Ahorro para el Retiro (TISS-SAR).</p>	<p>El COBAC no estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones, donde participaran funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El COBAC careció de un programa de adquisiciones de equipos y software respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>El COBAC no implementó un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos que incluyera datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos, asociados a los procesos o actividades con los que se da cumplimiento a los objetivos y metas.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El COBAC estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual se desempeñó como Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento a la Información y como Titular de la Unidad de Transparencia.</p> <p>El COBAC elaboró reportes de avances trimestrales de control interno 2020 y el informe anual de control interno.</p>	<p>El COBAC no realizó evaluaciones del control interno y riesgos, para los sistemas informáticos que debían apoyar las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El COBAC evaluó los objetivos y metas (indicadores), los cuales fueron presentados en el informe anual de control interno 2020.</p>	<p>El COBAC no realizó auditorías internas en el último ejercicio, de los procesos sustantivos y relevantes del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>El COBAC no realizó auditorías externas en el último ejercicio, de los procesos sustantivos y relevantes del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila (COBAC) suscribió el anexo de ejecución y sus modificatorios, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior).

3. El COBAC abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 57,976.6 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos; sin embargo, incorporó recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento y transfirió a otras cuentas bancarias pagadoras en las que se administraron otro tipo de recursos, por lo que no fue específica, lo que dificultó su fiscalización y le restó transparencia al ejercicio de los recursos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El COBAC recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recursos del programa por 57,976.6 miles de pesos, dentro de los cinco días naturales después de su recepción, así como los rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. El COBAC registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 57,976.6 miles de pesos y 1.9 miles de pesos, respectivamente, así como las erogaciones por 57,976.6 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, que incluyeron la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, los registros por 41,662.0 miles de pesos no estuvieron debidamente actualizados, identificados ni controlados.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,411 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 7,062.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,278 corresponden al pago de servicios personales y 133 a prestadores de bienes y servicios, los cuales no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. El COBAC destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por 275.4 miles de pesos, en los conceptos de estudio estructural, servicio de exploración con máquina rotatoria en suelos blandos y/o granulares por el método SPT (Penetración Estándar), servicio de estudio topográfico de curvas, suministro y colocación de extensión de línea de media tensión con corriente primaria, y demolición de muro de tablaroca, construcción de dala de desplante y construcción de muro de ladrillo aparente, trabajos que corresponden a obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de los cuales no se acreditó que estuvieran vinculados al desarrollo de programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura o apoyos administrativos indispensables para la realización de actividades académicas, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 4, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBAC-COAHUILA 0171/20, cláusula quinta, inciso c.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara que 127,877.47 pesos por concepto de suministro y colocación de extensión de línea de media tensión con corriente primaria y demolición de muro de tablaroca, construcción de dala de desplante y construcción de muro de ladrillo aparente, corresponden a servicios de mantenimiento de los planteles, apoyos inherentes a las actividades del programa; no obstante, persiste un monto de 147,484.78 pesos, por el pago de los conceptos de estudio estructural, servicio de exploración con máquina rotatoria en suelos blandos y/o granulares por el método SPT (Penetración Estándar) y servicio de estudio topográfico de curvas.

### **2020-E-05002-19-0718-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 147,484.78 pesos (ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de estudio estructural, servicio de exploración con máquina rotatoria en suelos blandos y/o granulares por el método SPT (Penetración Estándar), y servicio de estudio topográfico de curvas, trabajos que

corresponden a obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de los cuales no se acreditó que estuvieran vinculados al desarrollo de programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura o apoyos administrativos indispensables para la realización de actividades académicas, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 4, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBAC-COAHUILA 0171/20, cláusula quinta, inciso c.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 57,976.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 57,976.6 miles de pesos y pagó 55,414.4 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos, no se aplicaron en los objetivos del programa, por lo que quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
(EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE COAHUILA

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020						Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios Personales	53,284.8	53,284.8	0.0	53,284.8	50,722.6	2,562.2	2,562.2	0.0	53,284.8	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	814.1	814.1	0.0	814.1	814.1	0.0	0.0	0.0	814.1	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	3,877.7	3,877.7	0.0	3,877.7	3,877.7	0.0	0.0	0.0	3,877.7	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>57,976.6</b>	<b>57,976.6</b>	<b>0.0</b>	<b>57,976.6</b>	<b>55,414.4</b>	<b>2,562.2</b>	<b>2,562.2</b>	<b>0.0</b>	<b>57,976.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	1.9	0.0	1.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.9	1.9	0.0	
<b>Total</b>	<b>57,978.5</b>	<b>57,976.6</b>	<b>1.9</b>	<b>57,976.6</b>	<b>55,414.4</b>	<b>2,562.2</b>	<b>2,562.2</b>	<b>0.0</b>	<b>57,976.6</b>	<b>1.9</b>	<b>1.9</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 1,917.00 pesos en la Tesorería de la Federación fuera del plazo legal establecido; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE COAHUILA				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato Avance Financiero; además, la información financiera reportada contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no publicó los informes en sus medios oficiales de difusión.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita la publicación en su portal de internet de los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, con lo que se solventa lo observado.

10. El COBAC no reportó en el tercer trimestre, a la Secretaría de Educación Pública ni al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de la nómina del personal docente, no docente y administrativo, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, ni los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los informes del tercer trimestre de 2020, en tiempo y forma, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con lo que se solventa lo observado.

## **Servicios Personales**

**11.** El COBAC destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 para el pago de 47 plazas superiores a las autorizadas por 2,554.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción II, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBAC-COAHUILA 0171/20, Apartado B.

### **2020-E-05002-19-0718-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,554,746.00 pesos (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 47 plazas superiores a las autorizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción II, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBAC-COAHUILA 0171/20, Apartado B.

**12.** El COBAC realizó pagos a 43 trabajadores en los conceptos de sueldos y aguinaldos superiores a los establecidos en los tabuladores por 341.4 miles de pesos; además, pagó a 4 trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 71.5 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara 340,175.50 pesos de 41 trabajadores que se encontraron adscritos en la zona económica 3, por lo que no se rebasaron los tabuladores establecidos para dicha zona económica; asimismo, presentó la cancelación de la licencia sin goce sueldo de 3 trabajadores, con lo justifica un monto de 64,743.47 pesos, además acreditó el reintegró a la Tesorería de la Federación por 7,988.00 pesos, monto que incluye 1.24 pesos de rendimientos financieros, con lo que solventa lo observado.

**13.** Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, se constató que 16 trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) correspondiente, y que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 29 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población.

### **2020-E-05002-19-0718-01-001 Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de

Registro de Población de los trabajadores pagados en las nóminas autorizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**14.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que sus cédulas profesionales se registraron en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con la revisión de tres expedientes de prestación de servicios y uno de adquisiciones con contratos números CBC-053-2020, CBC-AD-046-2020, CBC-AD-047-2020 y CBC-AD-037-2020, realizados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por el COBAC, se verificó que los cuatro contratos se adjudicaron de manera directa, dos conforme a los rangos establecidos y dos por excepción a licitación pública, los cuales estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados; además, se constató que no se otorgó anticipo y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, se identificó que se fundamentaron y contrataron de manera indebida con normativa estatal.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 2,710,218.78 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,988.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1.24 pesos se generaron por cargas financieras; 2,702,230.78 pesos están pendientes de aclaración.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.



### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,008.1 miles de pesos, que representó el 77.6% de los 57,976.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila comprometió 57,976.6 miles de pesos y pagó 55,414.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBAC-COAHUILA 0171/20, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,702.2 miles de pesos, que representó el 6.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Educación Pública la información de los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas y la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/356/2021 del 10 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 7, 11 y 13 se consideran como no atendidos.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha  
contra el COVID-19"



Saltillo, Coahuila 10 de septiembre del 2021  
Oficio DG/356/2021

ASUNTO: Entrega de información y documentación solicitada

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL  
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACION  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente en seguimiento al oficio DARFT- "A3/0052/2021" emitido por la Auditoria Superior de la Federación y mediante el cual se notifica los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la Cuenta Pública 2020 y con referencia a la auditoria núm. 718-DS-GF, con título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior).

Al respecto me permito adjuntar al presente en archivo electrónico y en forma completa la justificación y aclaraciones pertinentes de los resultados finales contenida en un cd que contiene 150 MB (158,302,208 bytes) con 13 archivos, 6 carpetas:

Núm. Del resultado: 9  
Procedimiento núm.: 4.1  
Descripción del resultado:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas contables y documentación comprobatoria, se verificó que el COBAC destinó 53,284,763.50 pesos para el pago de Servicios Personales, 814,131.76 pesos para Materiales y Suministros y 3,877,661.24 pesos para el pago de Servicios Generales; sin embargo, el COBAC destinó 275,362.25 pesos para Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y Subcontratación de Servicios con Terceros, conceptos que corresponden a obras públicas y servicios relacionados con las mismas, gastos no establecidos para los fines y objetivos del programa, en incumplimiento de la cláusula quinta, inciso e, del Anexo de Ejecución I Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBAC- COAHUILA 0171/20 de fecha 20 de enero de 2020.

**Respuesta:**

Al respecto me permito aclarar lo siguiente:

De la póliza 2484 adjudicada con el contrato CBC-AD-078-2020 a nombre de Alonso Daniel Bazaldúa Elizalde, me permito aclarar que los servicios contratados fueron por la elaboración de un ESTUDIO ESTRUCTURAL para llevar a cabo el planteamiento a la solución constructiva del edificio, solicitado por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED) a través del oficio DG/865/2020 del cual adjunto copia; si bien es cierto, el Artículo 3 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, estipula que quedan comprendidos dentro de obras públicas los

Calle Chihuahua No. 195 Col. Republica Poniente C.P. 25265  
Saltillo, Coah. Teléfonos: (844) 412 40 82, 481 76 58  
www.cobac.edu.mx





**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha  
contra el COVID-19"**

Así mismo, es preciso aclarar que solo fueron \$1,659,998.50, los incrementos derivados de las adecuaciones realizadas en las plazas, tal como se aprecia en el archivo Excel adjunto en medio electrónico a la presente respuesta.

**Núm. del Resultado: 18**  
**Procedimiento Núm.: 6.1**  
**Descripción Del Resultado:**

Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias, correspondientes a las 12 quincenas del ejercicio fiscal 2020, pagadas con los recursos del programa U006 2020 proporcionadas por el COBAC, con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la CURP del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que el COBAC, no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 29 CURP con "estatus no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP, y 16 registros únicos (RFC) no registrados en el padrón de contribuyentes, en incumplimiento a los artículos 25, fracción 1, 26, 26-A y 49, párrafo once, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13, fracción I y 16, de la Ley General de Educación; artículos 27 numeral V, 98 y 99 numeral IV y V de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y numeral 14.3, 15.1, 15.2 y 15.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

**Respuesta:**

Al respecto me permito informar que este Organismo Colegio de Bachilleres de Coahuila, realizará las gestiones necesarias para que la información referente a las Claves Únicas de Registro de Población y registro único (RFC) reportadas en las nóminas autorizadas con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, para lo cual establecemos como fecha límite para la regularización correspondiente el 31 de marzo de 2022.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"**

  
**LIC. LEONARDO MÉNDEZ OAMACHO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA**

Calle Chihuahua No. 195 Col. Republica Poniente C.P. 25265  
Saltillo, Coah. Teléfonos: (844) 412 40 82, 481 76 58  
www.cobac.edu.mx



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Coahuila (COBAC).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracción II.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 4.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2020 SEMS-EL COBAC-COAHUILA 0171/20, cláusula quinta, inciso c y Apartado B.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.